

382 191
Todo lo relacionado con esta, y conforme de nuevo la
facultades dadas a dicho Sr. Comisario ampliandola
a todos los demas que corresponden sobre este particu-
lar

Continua La Ciudad mediante lo copiado por el Capitulo de
la practica de curas de San Salvador Potosi, y conformada en la Com-
ar Cañal de Secuenera acuerda continue la practica, y costum-
bre antigua que se advertia en poder entrar en los aca-
de Cañal de Secuenera qualquiera vocal aunque se hubiere
dado principio a el mediante aque por Acuerdo
de los de la practica, lo que sea, y se entienda en todo
referido aca, y en las referencias Publicas
en los quales formados el Ayuntamiento no podra inter-
ducirte ningun Capitulo o Diputado al Comunal,
y como quiera que para la presente se resolvio
revocatoria del Acuerdo que va mencionado se
requiera la conformidad de la Ciudad estando conforma-
me con la Ciudad, y el Sr. Gobernador que la pre-
sente disponca dicho requisito

El Cap. Sr. Don Juan de Dios, y Don Victoriano Lopez
y Don Juan de la Cruz, Comisario nombrado para la justificacion
en el expediente de D. Paqual Molina sobre la
Gobernacion en que se le despacho titulo de Regidor

